

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**CONTRATO RELATIVO AL
DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA
(N. EXP.: AB/2024/025)**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

PROCEDIMIENTO ABIERTO

A) DESCRIPCIÓN CONTRATO:

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU»

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.118.661,40 € (IVA no incluido).

C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.118.661,40 € € (IVA no incluido), desglosado en los siguientes lotes, con sus correspondientes presupuestos máximos de licitación:

C.1) Lote N. 1: 718.773,00 € (IVA no incluido).

C.1.1) Las partidas de licenciamiento no pueden superar el importe de 241.400,00 € (IVA no incluido). 120.700,00 €/año (IVA no incluido)

C.2) Lote N. 2: 248.868,40 € (IVA no incluido).

C.3) Lote N. 3: 151.020,00 € (IVA no incluido).

“Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero”.

D) PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Según se establece en el anexo 5 del PPT, las fases de los diferentes lotes son:

D.1) LOTE N. 1: ÁMBITO SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL (SCI) O TECNOLOGÍAS DE OPERACIÓN (OT) DE LA PLATAFORMA IIoT.

- **FASE 1. ANÁLISIS, DISEÑO Y PoC:** esta fase iniciará con el kick-off del proyecto y tendrá una duración estimada máxima de CINCO (5) MESES durante la cual se realizará el análisis y diseño de la solución.

- **FASE 2. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN:** *esta fase iniciará al finalizar la fase 1 y tendrá una duración estimada máxima de CATORCE (14) MESES, con las siguientes sub-fases:*
 - a. *Sub-fase 2.1. IMPLANTACIÓN HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA IIOT: esta sub-fase tendrá una duración estimada máxima de CUATRO (4) MESES.*
 - b. *Sub-fase 2.2. CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA IIOT: esta sub-fase tendrá una duración estimada máxima de CINCO (5) MESES. Configuración de las conexiones, ingesta, análisis y flujo de datos.*
 - c. *Sub-fase 2.3. CONFIGURACIÓN DE LA MONITORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUADROS DE MANGO: esta sub-fase tendrá una duración estimada máxima de CINCO (5) MESES.*
- **FASE 3. CIERRE PROYECTO Y SOPORTE A LA OPERACIÓN:** *Esta fase tendrá lugar desde la finalización de la fase 2 y hasta completar la duración total estimada del proyecto, VEINTIÚN (21) MESES, tendrá una duración estimada máxima de DOS (2) MES; durante esta fase se firmará la Ficha de Cierre del proyecto. Durante esta fase el adjudicatario deberá prestar soporte al equipo encargado de administrar la solución desarrollada.*

D.2) LOTE N. 2: ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) Y CIBERSEGURIDAD DE LA PLATAFORMA IIoT

- **FASE 1. ANÁLISIS, DISEÑO Y PoC:** *esta fase iniciará con el kick-off del proyecto y tendrá una duración estimada máxima de CINCO (5) MESES durante la cual se realizará el análisis y diseño de la solución.*
- **FASE 2. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN:** *esta fase iniciará al finalizar la fase 1 y tendrá una duración estimada máxima de NUEVE (9) MESES, con las siguientes sub-fases:*
 - *Sub-fase 2.1. IMPLANTACIÓN HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA IIOT: esta sub-fase tendrá una duración estimada máxima de CUATRO (4) MESES.*
 - *Sub-fase 2.2. CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA IIOT: esta sub-fase tendrá una duración estimada máxima de CINCO (5) MESES.*
- **FASE 3. CIERRE PROYECTO Y SOPORTE A LA OPERACIÓN:** *Esta fase tendrá lugar desde la finalización de la fase 2 y hasta completar la duración total estimada del proyecto, VEINTIÚN (21) MESES, tendrá una duración estimada máxima de SIETE (7) MESES; durante esta fase se firmará la Ficha de Cierre del proyecto. Durante esta fase el adjudicatario deberá prestar soporte al equipo encargado de administrar la solución desarrollada.*

D.3) LOTE N. 3: GESTOR DEL PROYECTO (PMO) PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA IIoT

Se estiman 24 meses a contar desde la reunión de kick-off del proyecto.

E) PRÓRROGAS: No.

F) VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO: No.

G) LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: Sede del proveedor y posibilidad de reuniones presenciales en los centros de trabajo de Aigües de Barcelona.

H) GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

I) GARANTÍA DEFINITIVA: No se exige

J) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS: No.

K) PLAZOS MÍNIMOS DE GARANTÍA: Sí, según lo previsto en el PPT, se distinguen los siguientes plazos mínimos:

K.1) Lote N. 1:

- *HARDWARE implementado: según garantía fabricante (mínimo UN (1) AÑO).*
- *SOFTWARE implementado: según condiciones licencias del fabricante (mínimo TRES (3) AÑOS).*
- *Servicios ejecutados: UN (1) AÑO, a contar desde la finalización del proyecto (entrega de la Ficha de cierre de Proyecto).*

K.2) Lote N. 2:

- *HARDWARE implementado: según garantía fabricante (mínimo UN (1) AÑO).*
- *SOFTWARE implementado: según condiciones licencias del fabricante (mínimo TRES (3) AÑOS).*
- *Servicios ejecutados: UN (1) AÑO, a contar desde la finalización del proyecto (entrega de la Ficha de cierre de Proyecto).*

K.3) Lote N. 3: SEIS (6) MESES, a contar desde la finalización del contrato.

L) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No.

M) LOTES: Sí, los siguientes:

M.1) LOTE N. 1 - *Ámbito sistemas de control industrial (SCI) o Tecnologías de operación (OT) DE LA PLATAFORMA IIoT*

M.2) LOTE N. 2 - *Ámbito de tecnologías de la información (TI) y ciberseguridad de la plataforma IIoT*

M.3) LOTE N. 3 - *PMO. Gestor de Proyecto para la implantación de la plataforma IIoT*

Nota: Es necesario manifestar la preferencia de lotes, según los términos detallados en el Anexo N. 7 del Lote N. 3.

N) REVISIÓN DE PRECIOS: No.

O) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Ver Cláusulas 7 y 10 del presente Pliego.

P) PUBLICIDAD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Diario Oficial de la Unión Europea. Fecha de envío: 20 de febrero de 2024.
- Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:
<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

La publicación en la referida Plataforma de licitación de Aigües de Barcelona tendrá lugar de forma simultánea a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea - DOUE (salvo que Aigües de Barcelona no haya recibido notificación de su publicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la confirmación por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de la recepción del anuncio enviado); permitiéndose, en tal caso y a partir de ese momento acceso a través de dicho Perfil, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente documentación, que constituye la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL).
- Contrato Tipo (CT).

Q) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán a través de tres sobres en formato digital, que se denominarán "Sobre 1, 2 y 3" y que tendrán que presentarse mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

El plazo de presentación es el siguiente:

Fecha: 25 de marzo de 2024 Hora máxima: 12:00 horas

NOTA: Previamente es necesario el registro del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente detallada. Este proceso de registro se describe en el Anexo N. 0 del presente Pliego.

R) APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE N. 3, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS:

Forma: mediante herramienta digital en acto público.

Fecha: Se comunicará oportunamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

S) CESIÓN DEL CONTRATO: Sí, según se establece en la Cláusula 19 del PCP.

T) SUBCONTRATACIÓN: Sí, según se establece en la Cláusula 19 del PCP.

U) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Sí, según lo previsto en la Cláusula 10 del PCP.

V) VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES Y/O SESIÓN INFORMATIVA DE LOS TRABAJOS

V.1) VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES: No.

V.2) ASISTENCIA A LA SESIÓN INFORMATIVA DE LOS TRABAJOS: Sí, para los lotes N. 1, N. 2 y N. 3.

Para la adecuada confección de las ofertas se considera OBLIGATORIA y necesaria la asistencia a la sesión informativa de la ejecución de los lotes N. 1, N. 2 y N. 3, objeto de la presente licitación, además de la resolución de las posibles consultas que puedan surgir durante la sesión informativa a partir de la lectura de los Pliegos facilitados.

Esta sesión informativa se realizará el día **12 de marzo de 2024 a las 16:00 h de forma telemática.**

A tal efecto, se ruega contacten con suficiente antelación para manifestar su interés por asistir a la sesión informativa, escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Una vez finalizada la sesión informativa, el licitador deberá presentar la Declaración de asistencia cumplimentada y firmada para que el responsable de Aigües de Barcelona lo firme una vez finalizada la sesión. Este documento, cuyo modelo se facilita como **Anexo N. 5**, deberá presentarse debidamente cumplimentado junto con su proposición dentro del Sobre N. 1.

W) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

AIGÜES DE BARCELONA, proporcionará la información adicional que se precise sobre la documentación prevista en el presente en la letra P) del Cuadro-Resumen de Características como máximo SEIS (6) días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas, a condición de que los interesados en el procedimiento de contratación la hubieren pedido al menos DOCE (12) días antes del transcurso del plazo de presentación de ofertas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO: DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA (N. EXP.: AB/2024/025)

PROCEDIMIENTO: Abierto (por lotes)

CÓDIGO CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

I.- DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES

1.1.- AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A. (en adelante, "**Aigües de Barcelona**"), es una sociedad de economía mixta constituida por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Área Metropolitana de Barcelona (entidad supramunicipal de carácter local).

Aigües de Barcelona gestiona el Servicio metropolitano del Ciclo Integral del Agua, que incluye los servicios públicos de suministro de agua en baja y de depuración de aguas residuales y de reutilización de aguas depuradas en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Barcelona, el cual se encuentra definido por los términos municipales de los municipios que la integran.

1.2.- Constituye el objeto del presente procedimiento de contratación la regulación de los términos y condiciones que deben regir para seleccionar el Operador económico que deberá realizar el DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA localizados en las ubicaciones especificadas en la **letra G)** del Cuadro-Resumen de Características.

El objeto del presente Contrato se fracciona en los lotes previstos en la **letra M)** del Cuadro-Resumen de Características, así como otras prestaciones que se encuentran definidas en el resto de documentación de carácter contractual, por lo que se trata de un contrato de naturaleza mixta.

1.3.- Dado que la prestación que caracteriza el objeto principal del contrato es la relativa a la adquisición de los suministros, se siguen para la adjudicación del presente Contrato las reglas relativas a dicha tipología contractual.

1.4.- El presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación del contrato y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato Tipo.

CLÁUSULA 2. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO

2.1.- Esta contratación se regirá por las Cláusulas establecidas en el presente PCP, en el PPT, en el PSSL y en el Contrato Tipo; documentación toda ella que reviste carácter contractual.

La contratación a la que se refiere el presente procedimiento de contratación cumple los principios esenciales de la contratación administrativa.

2.2.- El presente Contrato tiene carácter privado, en todo caso, para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato y de la ejecución de las

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

prestaciones derivadas del mismo, será competente el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

2.3.- Asimismo, el régimen jurídico que también resultará de aplicación al presente contrato son la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de medidas antifraude (PMA) aprobado por Aigües de Barcelona, junto con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el supuesto de que resulte de aplicación.

2.4.- El presente PCP, el PPT, el PSSSL, el Contrato tipo y documentación anexa, así como el resto de documentación que se facilite revestirá carácter contractual. El contrato se ajustará al que se adjunta al presente Pliego. Asimismo, la oferta presentada por el adjudicatario revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento. El desconocimiento de las Cláusulas de la documentación que reviste carácter contractual en cualquiera de sus términos o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime al adjudicatario de su obligación de cumplirlas.

2.5.- La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por parte de las empresas del contenido de la totalidad de las cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, del PPT, del PSSSL, y del Contrato tipo, así como de la totalidad de la documentación y condiciones que conforman la presente licitación, sin ninguna excepción o reserva.

2.6.- La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma. En cualquier caso, Aigües de Barcelona dispone de la facultad de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

CLÁUSULA 3. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- El valor estimado del contrato es el que se establece en la **letra B)** del Cuadro-Resumen de Características, y no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este valor estimado incluye todos los factores de valoración establecidos en la normativa de contratación.

3.2.- El presupuesto máximo de licitación es el que se indica en la **letra C)** del Cuadro-Resumen de Características. Además, se desglosa el presupuesto máximo de licitación de cada lote (C.1, C.2 y C.3), en el que se fracciona el contrato.

Este presupuesto incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación, no incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Conforme a lo previsto en el presente Pliego, el importe total resultante de la proposición económica realizada por el Operador económico no puede superar el presupuesto máximo de licitación, para cada lote (letras C.1, C.2 y C.3 del Cuadro-Resumen de Características). La/s oferta/s que supere/n el importe/los importe/s mencionado/s quedará/n excluida/s, y en consecuencia, el Operador económico o los Prestadores del servicio del procedimiento de contratación.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

3.3.- El precio del contrato, respecto de cada lote adjudicado, será el ofertado por el Operador económico adjudicatario del presente procedimiento de contratación, atendiendo en todo caso a lo previsto en la Cláusula 3 del Contrato Tipo.

Se indicará como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.4.- Durante la vigencia del presente contrato no se admite revisión de precios alguna.

3.5.- Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

CLÁUSULA 4. - DURACIÓN DEL CONTRATO. INICIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

4.1.- El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de formalización del mismo, y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por cada una de las partes, a no ser que se resuelva anticipadamente de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 del Contrato.

La vigencia del Contrato debe entenderse sin perjuicio del plazo de garantía de la prestación establecida en la documentación contractual.

4.2.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente Contrato, cuya descripción exhaustiva consta en el PPT, tendrán que ejecutarse en el plazo máximo indicado en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de Características o, si procede, atendiendo al menor plazo ofertado.

Los trabajos a realizar en el plazo indicado son todos los que se indican en el PPT.

4.3.- El lugar de realización de las prestaciones objeto de Contratación se detalla en la cláusula 3 del CT.

4.4.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos máximos parciales previstos para la ejecución de las prestaciones contempladas en el apartado 4.2, podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato.

4.5.- El plazo previsto u ofertado no será objeto de ninguna prórroga.

CLÁUSULA 5. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

5.1.- La convocatoria de licitación del presente procedimiento es objeto de publicación en el Diario oficial de la Unión Europea (DOUE). Asimismo, y conforme a lo previsto en la letra P) del Cuadro-Resumen de Características, también se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 6. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

6.1.- El presente Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, en consecuencia, cualquier Operador económico interesado en participar en el mismo podrá presentar una proposición.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Los Prestadores del servicio **podrán presentar su proposición respecto a uno o todos los lotes en que se fracciona el contrato**. Consecuentemente, **Aigües de Barcelona podrá adjudicar cada lote a un Operador económico, o todos ellos al mismo Operador económico**.

La adjudicación del presente Contrato se efectuará a favor de aquella oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N. 10** establecidos en el presente PCP, resulte la mejor relación calidad-precio evaluada de conformidad a los criterios económicos y cualitativos establecidos en este PCP, respecto de cada uno de los lotes.

6.2.- La documentación que se facilita a los Prestadores del servicio y que reviste carácter contractual es la identificada en la **letra P)** del Cuadro-Resumen de Características.

Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y salvo que se especifique lo contrario en este documento, se realizarán a través de **forma telemática** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

CLÁUSULA 7. – REGLAS GENERALES: CAPACIDAD Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y SOLVENCIA

7.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las prohibiciones de contratar lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de la contratación del sector público y que acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia establecidos en el presente pliego.

7.2.- También pueden participar agrupaciones de Prestadores del servicio. La forma de presentación de la oferta descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N. 0**. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los Prestadores del servicio participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 10 del presente Pliego, juntamente con un compromiso solidario frente Aigües de Barcelona —debidamente firmado por cada uno de los representantes—, en el que expresamente se indicará:

- El nombre de los Prestadores del servicio;
- El grado de participación de cada uno de los Prestadores del servicio;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción. En caso de que este representante sea el firmante de la oferta tiene que haber obtenido poder suficiente de todas las empresas participantes para hacerlo. En caso contrario las ofertas tienen que estar firmadas por todos los miembros de la agrupación.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en Unión Temporal de Empresas, debiéndose de acreditar cuando así sea requerida al efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

7.3.- En caso de requerirse, los Prestadores del servicio (principal o subcontratado) deberán contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.

Asimismo, los Prestadores del servicio participantes en el procedimiento deberán dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen para prestar el Contrato.

En cuanto a la agrupación de Prestadores del servicio, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en el presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por los Prestadores del servicio con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, deberá demostrar, a través de un compromiso de esa otra entidad y del propio Operador económico participante en el procedimiento, que, para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios.

En caso de que proceda, la solvencia referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional solo podrá ser integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar los trabajos o servicios de que se trate. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad.

En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, será necesario que estas cumplan también la capacidad y requisitos de solvencia pertinentes y que no estén incurso en ninguna prohibición de contratar.

7.4.- Aigües de Barcelona adoptará las medidas adecuadas para detectar y solucionar prácticas, entre otras, que pudieran suponer un fraude o pudieran afectar a la competencia, así como conflictos de intereses, pudiendo incluso resolver en tal caso que el Operador económico no cuenta con la capacidad profesional necesaria por poder incidir negativamente en la ejecución del contrato.

Igualmente, cada Operador económico no podrá presentar más de una proposición al procedimiento de contratación ni suscribir ninguna proposición en agrupación con otras entidades si lo ha hecho individualmente o figurar, en el presente procedimiento, en más de una agrupación de empresas. Tampoco se permite que un Operador económico participe simultáneamente en dos o más ofertas (como contratista principal, integrando la solvencia de otro contratista y/o como subcontratista). Los Prestadores del servicio tampoco podrán alcanzar acuerdos con otras entidades que participarán en la licitación respecto a la forma de ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios cuando su finalidad fuera sortear la prohibición anterior. El incumplimiento de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por los Prestadores del servicio que hubieran incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

Además, y si ello resultara de aplicación, Aigües de Barcelona también tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en el procedimiento de quien hubiera participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubiera asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia, pudiendo llegar a excluir a dicho operador —o a sus empresas vinculadas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio— si no quedara garantizado el principio de igualdad de trato. En todo caso, antes de proceder a su exclusión, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CLÁUSULA 8. - DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

8.1.- Los documentos y datos presentados por los Prestadores del servicio en los sobres N. 1, N. 2 y N. 3 se pueden considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (“**RGPD**”), así como, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Así, podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En su caso, los Prestadores del servicio tendrán que indicar, de forma expresa y justificada, mediante la correspondiente **declaración complementaria** a incluir en cada uno del/de los sobre/s aquellos documentos y/o datos presentados constitutivos de ser considerados **confidenciales**; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que ha de protegerse.

En último término, Aigües de Barcelona en su condición de entidad contratante, podrá considerar, que la justificación presentada no determina la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de esta, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia.

CLÁUSULA 9. – REGLAS GENERALES: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1.- Adicionalmente a las reglas previstas en la letra Q) del Cuadro-Resumen de Características, los Prestadores del servicio deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que, a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y cuyo acceso se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 11 del presente pliego.

En el caso de participación de agrupaciones de los Prestadores del servicio, la forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N. 0** del presente Pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- En caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo.
- Si no se requiere firma electrónica, el límite es de 100 MB por archivo.

El límite máximo del TOTAL de los archivos será 200 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes:

- PDF
- EXCEL (en caso de que así se requiera).

En el caso de la división del objeto del contrato en lotes, a efectos de licitación y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se presentará una oferta electrónica comprensiva de todos los lotes a los que se licite.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, o, en su caso, en un mismo lote, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las que se haya presentado el licitador infractor y exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, sustituyendo la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

9.2.- Las proposiciones deberán presentarse en la fecha y en la forma indicada en la **letra Q)** del Cuadro-Resumen de Características.

9.3.- Los licitadores pueden presentar la totalidad de los documentos requeridos en idioma castellano o catalán indistintamente.

Las empresas extranjeras tienen que presentar todos los documentos traducidos al catalán o castellano.

CLÁUSULA 10. - CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Dentro de cada sobre se incluirá un índice comprensivo de todos los documentos que se incluyan en el mismo.

Nota: La inclusión en el Sobre N. 1 de documentación que deba incluirse en el Sobre N. 2 o en el Sobre N. 3, y de otras combinaciones posibles que puedan darse de presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada anteriormente, comportará la exclusión del licitador por vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.

A. SOBRE ELECTRÓNICO N. 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Los Prestadores del servicio presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS, **debiéndose presentar cada lote ofertado en sobres independientes (aunque la documentación sea idéntica):**

Nota 1: Aigües de Barcelona aceptará como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen, la presentación de las correspondientes declaraciones responsables, bien en base a los modelos que constan anexos al Pliego bien en base al Documento Europeo Único de Contratación –DEUC-. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Nota 2: Cuando dos o más Prestadores del servicio presenten oferta conjunta, cada uno de ellos deberá dar cumplimiento a la presentación de la documentación que se indica a continuación, *debiendo aportar además el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 7*, sin perjuicio que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia.

OPCIÓN 1: Presentación de declaraciones en base a los modelos que constan como anexos al presente Pliego:

Declaraciones:

A.1) Declaración responsable mediante la cual se declare:

- (i) Disponer de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para ejecutar el presente contrato,
- (ii) No encontrarse incurso en prohibiciones de contratar,
- (iii) Cumplir con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- (iv) Reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación.

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el **Anexo N. 1.a**

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 1.c**.

A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida. Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 2:**

❖ Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

- **Declaración relativa al volumen anual de negocios** en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados, referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del Operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

❖ Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:

- LOTE N. 1 - ÁMBITO SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL (SCI) O TECNOLOGÍAS DE OPERACIÓN (OT) DE LA PLATAFORMA IIoT
 - **Realización de proyectos de similar naturaleza (Plataformas de IIoT)**, de ingesta de datos, de orquestación y observabilidad, monitorización de información, gestión de eventos, y de despliegue de plataformas con funcionalidades similares a las especificadas en el PPT, en el ámbito del ciclo integral del agua o similares, en el transcurso de los últimos CINCO (5) años.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- **Descripción del equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución del contrato. Se exige la **acreditación de la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato**, como mínimo, de los siguientes perfiles profesionales.
 - Perfil: Director de Proyecto
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias
 - ◆ Cualificación: Responsable de la gestión y la coordinación del área de desarrollos de la empresa con capacidades de asignación/designación de recursos dentro de su propia empresa, así como de la resolución de problemas graves que afecten al desarrollo del proyecto. Certificado de Prince2
 - ◆ Experiencia: Requeridos al menos CINCO (5) AÑOS de experiencia como Director de Proyecto o Jefe de Proyectos, en proyectos de similar naturaleza
 - Perfil: Jefe de Proyecto
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias
 - ◆ Cualificación: Capacidad demostrable para la planificación y gestión de proyectos
 - ◆ Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos OT
 - Perfil: Consultor Ciberseguridad
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias. Formación específica en ciberseguridad
 - ◆ Cualificación: Certificación IEC 62443
 - ◆ Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como consultor de ciberseguridad en proyectos OT
 - Perfil: Industrial Specialist
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias
 - ◆ Cualificación: Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos similares. Experto en digitalización de entornos industriales e ingesta de datos
 - ◆ Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como especialista en proyectos de digitalización industrial
 - Perfil: Coordinador de Proyecto / Team Manager
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias
 - ◆ Cualificación: Capacidad demostrable para la planificación y gestión de equipos
 - ◆ Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos
 - Perfil: Ingeniero de Redes
 - ◆ Formación: Titulado en ingeniería o ciencias

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- ◆ **Cualificación:** Experiencia demostrable en el diseño y despliegue de redes OT, recomendable SIEMENS CEIN – Certified Expert for Industrial Networks o
- ◆ **SIEMENS CPIN – Certified Professional for Industrial Network** o similares.
- ◆ **Experiencia:** Requeridos al menos 4 años de experiencia en diseño y despliegue de redes OT
- **Perfil: Técnico en automatización**
 - ◆ **Formación:** Grado superior en automatización industrial
 - ◆ **Cualificación:** Experiencia demostrable en el diseño, configuración y despliegue de arquitecturas de automatización que incluyan PLC-SCADA-Sistemas de Información

La referida acreditación se deberá realizar mediante la presentación del correspondiente currículum vitae para cubrir la referida posición.

➤ LOTE N. 2 - Ámbito de tecnologías de la información (TI) y ciberseguridad de la plataforma IIoT

- **Realización de los principales contratos de suministro e implantación de infraestructuras de TI** similares en los últimos TRES (3) AÑOS, con al menos DOS (2) referencias de suministro e implantación de infraestructuras de TI similares indicando como mínimo su descripción, importe, fechas de la prestación y entidad (pública o privada) contratante.
- **Descripción del equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución del contrato. Se exige la **acreditación de la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato**, como mínimo, de los siguientes perfiles profesionales.
 - **Jefe de proyecto:** Estudios de educación Universitaria de carácter científico tecnológico como grados y/o másters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias. Experiencia mínima de seis (6) años en la gestión de proyectos. Conocimientos en metodologías ágiles
 - **Sistemas Técnicos:** Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder técnico en proyectos de Arquitectura. Experiencia mínima de tres (3) años como Líder técnico, en proyectos bajo tecnologías Cloud propuestas en la solución técnica presentada y en Blob Storage, Databricks, Snowflake, Synapse. Conocimientos en metodologías ágiles

➤ LOTE N. 3 - PMO. Gestor de Proyecto para la implantación de la plataforma IIoT

- **Descripción del equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución del contrato. Se exige la **acreditación de la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato**, como mínimo, del siguiente perfil profesional.
 - **Gestor de Proyectos:** Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias. Experiencia mínima de

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ocho (10) años en el ámbito OT. Experiencia mínima de cinco (5) años como Jefe de Proyecto en el ámbito OT. Gestión de proyectos de manera telemática mediante herramientas colaborativas.

NOTA: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N. 1 y Anexo N. 2) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N. 1 y Anexo N. 2 o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N. 3.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

A.3) Compromiso que, en caso de resultar adjudicatario, contratará y mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato una **póliza de seguros de Responsabilidad Civil** con compañía de notoria solvencia, los importes mínimos indicados en la Tabla 1, por siniestro y año, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los cuales el Operador económico sea legalmente responsable, bien sean directamente, solidariamente o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del Período de Garantía. Las coberturas incluidas serán:

- a) Responsabilidad Civil de Explotación.
- b) Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a los importes indicados en la Tabla 1.
- c) Responsabilidad Civil Profesional del personal técnico y especialista en relación contractual con el mismo.
- d) Responsabilidad de Trabajos realizados/Servicios prestados, hasta 12 meses después de la entrega de los Trabajos.
- e) Responsabilidad Civil Post-trabajos hasta 12 meses después de la entrega de los trabajos

Importe Póliza Responsabilidad Civil	Importe Póliza Civil Patronal
LOTE N. 1	
900.000.-€	250.000.-€
LOTE N. 2	
800.000.-€	250.000.-€
LOTE N. 1 + LOTE N. 2	
900.000.-€	250.000.-€
LOTE N. 3	
600.000.-€	200.000.-€

Tabla 1. Importes Póliza para cada lote

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 4**.

La póliza, o el certificado conforme se dispone de esta póliza vigente y al corriente de pago, deberá presentarse previa formalización del contrato.

A.4) Declaración de la Sesión Informativa:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- **(LOTES N. 1, N. 2 y N. 3) - Declaración de la Sesión Informativa** conforme el Operador económico ha realizado la sesión informativa “virtual” obligatoria sobre la prestación objeto del Contrato, tal y como se determina en la letra **V.2)** del Cuadro-Resumen de Características.

Este documento, cuyo modelo se facilita en el **Anexo N. 5**, deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado junto con su proposición dentro del Sobre N. 1. Asimismo, será firmado por el responsable de Aigües de Barcelona al finalizar la sesión informativa en señal de conformidad.

En esta sesión informativa, el Prestador del servicio interesado podrá verificar los trabajos a realizar y determinar con mayor exactitud el alcance y requerimientos sobre las actuaciones a efectuar descritas en el PPT, además de la resolución de las posibles consultas que puedan surgir durante la sesión informativa con objeto de que se pueda confeccionar una oferta ajustada a la realidad existente en el momento de su presentación.

A.5) Declaración responsable por la que el Operador económico se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 18 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 6**.

A.6) (Obligatorio en caso de subcontratación) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el Operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar conforme al Anexo N. 3.2 del presente PCP.

En todo caso, deberá acompañarse igualmente un compromiso de integración de solvencia entre el licitador y el/los operador/es económico/s con los que se pretenda integrar la solvencia siguiendo el Anexo N. 3.1.

A.7) (Obligatorio) Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 12**.

A.8) (Obligatorio) Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 13**.

A.9) (Obligatorio) Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 14**.

A.10) (Obligatorio) Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés (DACI). Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 15**.

OPCIÓN 2: Presentación de declaración conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

El formulario normalizado de este Documento está disponible [*en línea*] en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

A efectos de cumplimentar el DEUC se recomienda seguir la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la *Generalitat de Catalunya*, disponible [*en línea*] en el siguiente enlace:

[Link documento Junta Consultiva de Contratación de Cataluña](#)

El Operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:

- Ausencia de motivos de exclusión.
- Requisitos de capacidad y de solvencia, en los términos expresados en los apartados A.1) y A.2) anteriores de la OPCIÓN 1.

Además del DEUC, **los Prestadores del servicio deberán aportar en todo caso las declaraciones que recogen en la OPCIÓN 1 descritas en las letras A.2), A.3), A.4) y A.5) y, asimismo, en caso de ser necesario, el compromiso de subcontratación de la letra A.6).**

Asimismo, también deberán presentarse en el Sobre N. 1 las declaraciones contenidas en el Anexo N. 12 (Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) , Anexo N. 13 (Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), Anexo N. 14 (Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852) y Anexo N. 15 (Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés).

Un Operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC.

Un operador que participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. En todo caso, en tal supuesto también se deberá presentar el compromiso escrito del Operador económico y de dichas entidades siguiendo el **Anexo N. 3.1.**

Para el caso de agrupaciones o UTE es necesario la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC, además de tener en cuenta lo establecido en la cláusula 7.2.

NOTA:

- Aigües de Barcelona podrá solicitar a los Prestadores del servicio que presenten en el plazo que se indique la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. En todo caso, el licitador que presente la mejor relación calidad-precio tendrá que aportar dicha documentación antes de la adjudicación del contrato cuando sea requerido al efecto en los términos establecidos en la Cláusula 15 del presente Pliego.

B. SOBRE ELECTRÓNICO N. 2.- DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Los Prestadores del servicio presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS, **debiéndose presentar cada lote ofertado en sobres independientes (aunque la documentación sea idéntica).**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

❖ **LOTE N. 1 - *Ámbito sistemas de control industrial (SCI) o Tecnologías de operación (OT)***
DE LA PLATAFORMA IIoT

➤ **B.1 (Obligatorio) “Solución técnica”**

Se deberá presentar un documento que describa detalladamente la solución tecnológica propuesta para la ejecución del proyecto. Deberá incluirse la siguiente información:

- Plataforma propuesta: se realizará una explicación de hardware y software de la plataforma, las principales características y se relacionará con el cumplimiento de los requerimientos del PPT.
- Se realizará una propuesta de pantallas, dashboard, análisis y monitorización de variables. etc.
- Propuesta PoC. Se explicará detalladamente la ejecución de una prueba de concepto de la plataforma.
- Equipo de trabajo: Se considerará como mínimo los requerimientos del PPT y serán los necesarios y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y cronograma de ejecución del proyecto.
- Metodología de trabajo
- Elaboración entregables
- Formación

➤ **B.2) (Obligatorio) “Plan de Proyecto y cronograma”**

En la planificación de los trabajos, el licitador deberá determinar los recursos y necesidades en cada una de las fases del proyecto. Ha de tener en consideración en la planificación el cumplimiento de los requisitos y condiciones operativas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La planificación ha de identificar las actividades principales para la ejecución del proyecto e indicar claramente la necesidad de temporal de cada una de estas y ajustarse a los objetivos particulares de cada una de ellas. Ha de ajustarse a la realidad esperada del desarrollo del proyecto y tener en cuenta los escenarios del lote complementario. En la identificación de las principales actividades, se realizará una estimación temporal para cada una. Se indicarán los objetivos particulares de cada actividad y se identificarán a nivel de categorías las posibles limitaciones en la ejecución, no pudiendo en ningún caso la falta de recursos una de ellas. También se debe recoger en la planificación las acciones o estrategias para asegurar el cumplimiento de los plazos en casos de incidencias o posibles retrasos para cada una de las categorías identificadas. La planificación ha de ser coherente con los recursos puestos a disposición por el licitador en su oferta y han de permitir el cumplimiento de los plazos establecidos en el PPT y justificar adecuadamente el plazo propuesto por el licitador en su oferta.

En base a la planificación, se deberá presentar un cronograma de ejecución de la planificación establecida. Se deberán establecer las diferentes tareas a llevar a cabo para cada una de las actividades, indicando el momento exacto en que se realizará cada una de las tareas, las dependencias entre ellas y el tiempo necesario para su ejecución. Se identificarán las tareas críticas que un retraso en las mismas impliquen necesariamente un retraso en la ejecución global. El cronograma se iniciará a partir del inicio del contrato y finalizará con la entrega de la documentación final solicitada y el cumplimiento de los objetivos y requerimientos del PPT.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

➤ **B.3) (Obligatorio) “ Plan de explotación y mantenimiento”**

Se realizará una descripción de las necesidades de explotación de la plataforma una vez implantada. Se indicarán las actividades a realizar, tanto desde el punto de vista de mantenimiento de los sistemas del ámbito OT, como desde el punto de vista de operación adecuada de la plataforma. El plan de explotación ha de incluir el presupuesto de explotación, donde se valoran los costes de cada actividad y además, ha de incluir los costes de licenciamiento.

NOTAS:

En los apartados anteriores no se deberá incluir mención alguna que permita conocer los valores de los precios unitarios y precios de la “Proposición económica”, los cuales, dada su valoración automática, deben ser especificados en el sobre N. 3. Asimismo, tampoco deberá hacerse mención a los aspectos de sostenibilidad relacionados con la mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, que se incluyen en el sobre N. 3

La documentación a presentar en el Sobre N. 2 tendrá una extensión máxima de CUARENTA (40) hojas DIN-A4 escritas a una cara, con letra tipo Arial tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes superiores, inferiores y laterales de 2,5 cm. En el caso de que la oferta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

En todo caso para realizar la correspondiente oferta deberá tenerse en cuenta y por tanto ser conforme con los requisitos técnicos que se prevén en el PPT, así como con el resto de documentación contractual.

❖ **LOTE N. 2 - Ámbito de tecnologías de la información (TI) y ciberseguridad de la plataforma IIoT**

➤ **B.1 (Obligatorio) “Solución técnica”**

Se deberá presentar un documento que describa detalladamente la solución tecnológica propuesta para la ejecución del proyecto. Deberá incluirse la siguiente información:

- Características equipos y licencias de la solución propuesta teniendo en consideración los requerimientos del PPT
- Equipo de trabajo. Se considerará como mínimo los requerimientos del PPT y serán los necesarios y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y cronograma de ejecución del proyecto.
- Metodología de trabajo
- Elaboración entregables
- Formación

➤ **B.2) (Obligatorio) “Plan de Proyecto y cronograma”**

En la planificación de los trabajos, el licitador deberá determinar los recursos y necesidades en cada una de las fases del proyecto. Ha de tener en consideración en la planificación el cumplimiento de los requisitos y condiciones operativas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La planificación ha de identificar las actividades principales para la ejecución del proyecto e indicar claramente la necesidad de temporal de cada una de estas y

ajustarse a los objetivos particulares de cada una de ellas. Ha de ajustarse a la realidad esperada del desarrollo del proyecto y tener en cuenta los escenarios del lote complementario. En la identificación de las principales actividades, se realizará una estimación temporal para cada una. Se indicarán los objetivos particulares de cada actividad y se identificarán a nivel de categorías las posibles limitaciones en la ejecución, no pudiendo en ningún caso la falta de recursos una de ellas. También se debe recoger en la planificación las acciones o estrategias para asegurar el cumplimiento de los plazos en casos de incidencias o posibles retrasos para cada una de las categorías identificadas. La planificación ha de ser coherente con los recursos puestos a disposición por el licitador en su oferta y han de permitir el cumplimiento de los plazos establecidos en el PPT y justificar adecuadamente el plazo propuesto por el licitador en su oferta.

En base a la planificación, se deberá presentar un cronograma de ejecución de la planificación establecida. Se deberán establecer las diferentes tareas a llevar a cabo para cada una de las actividades, indicando el momento exacto en que se realizará cada una de las tareas, las dependencias entre ellas y el tiempo necesario para su ejecución. Se identificarán las tareas críticas que un retraso en las mismas impliquen necesariamente un retraso en la ejecución global. El cronograma se iniciará a partir del inicio del contrato y finalizará con la entrega de la documentación final solicitada y el cumplimiento de los objetivos y requerimientos del PPT.

NOTAS:

En los apartados anteriores no se deberá incluir mención alguna que permita conocer los valores de los precios unitarios y precios de la "Proposición económica", los cuales, dada su valoración automática, deben ser especificados en el sobre N. 3. Asimismo, tampoco deberá hacerse mención a los aspectos de sostenibilidad relacionados con la mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, que se incluyen en el sobre N. 3

La documentación a presentar en el Sobre N. 2 tendrá una extensión máxima de QUINCE (15) hojas DIN-A4 escritas a una cara, con letra tipo Arial tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes superiores, inferiores y laterales de 2,5 cm. En el caso de que la oferta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

En todo caso para realizar la correspondiente oferta deberá tenerse en cuenta y por tanto ser conforme con los requisitos técnicos que se prevén en el PPT, así como con el resto de documentación contractual.

❖ **LOTE N. 3 – PMO. Gestor de Proyecto para la implantación de la plataforma IIoT**

➤ **B.1 (Obligatorio) "Modelo de organización y gestión"**

Se deberá presentar una descripción detallada de la estructura organizativa y del equipo de trabajo, para el gobierno y ejecución eficiente del proyecto, en coherencia con el PPT. Deberá incluir como mínimo una descripción detallada de los siguientes aspectos:

- La identificación, categorización y resolución de problemas/desvíos en la marcha de los proyectos/actuaciones a gestionar y coordinar.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- Seguimiento y control del rendimiento y velocidad de desarrollo de los proyectos/actuaciones y, en su caso, identificación y aplicación de propuestas de corrección y/o mejora.
- Garantizar que la documentación aportada a la finalización del proyecto/actuación correspondiente sea la adecuada y suficiente para el posterior mantenimiento de las aplicaciones entregadas.
- Identificación y traslado a Aigües de Barcelona, una vez finalizado el proyecto/actuación correspondiente, de las lecciones aprendidas, así como de los cambios posibles en la metodología aplicada para los objetivos de mejora continua de Aigües de Barcelona.
- Participación en las sesiones de gestión de cambios de alcance para verificar que los esfuerzos comparativos son adecuados.
- Quality Assurance. Garantizar que la calidad de las entregas es la suficiente para garantizar su correcto despliegue en producción; mediante el establecimiento de los controles que se considere oportunos.

En esta descripción deberán indicar las herramientas adicionales que, en su caso, además de las ya previstas en el PPT a aportar por Aigües de Barcelona, serán objeto de aportación y uso por parte del licitador en caso de resultar adjudicatario.

El servicio objeto de desarrollo tiene que cumplir en todo momento con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) y con los objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). El modelo de organización y gestión propuesto, se debe ajustar al modelo de organización y gestión del Lote N. 1.

➤ **B.2 (Obligatorio) "Cualificación y experiencia"**

Se deberá presentar la cualificación y experiencia relativa al servicio objeto de contrato, teniendo en cuenta que se tendrá que tener experiencia tanto en la Gestión de Proyectos como en el sector Industrial, teniendo en cuenta los requerimientos del PPT para todos los lotes, tanto del Gestor de Proyecto, como del equipo adscrito.

NOTAS:

En los apartados anteriores no se deberá incluir mención alguna que permita conocer los valores de los precios unitarios y precios de la "Proposición económica", los cuales, dada su valoración automática, deben ser especificados en el sobre N. 3.

La documentación a presentar en el Sobre N. 2 tendrá una extensión máxima de DIEZ (10) hojas DIN-A4 escritas a una cara, con letra tipo Arial tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes superiores, inferiores y laterales de 2,5 cm. En el caso de que la oferta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.

En todo caso para realizar la correspondiente oferta deberá tenerse en cuenta y por tanto ser conforme con los requisitos técnicos que se prevén en el PPT, así como con el resto de documentación contractual.

C. SOBRE ELECTRÓNICO N. 3.- DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Para cada lote ofertado, en este sobre se incluirá únicamente la proposición relativa a criterios cuantificables de forma automática, debidamente firmada y ajustada al modelo previsto en el Sobre Electrónico.

C.1) (Obligatorio) “Proposición Económica”

La proposición económica se presentará con arreglo al modelo que se adjunta como **Anexo N.7** al presente Pliego, respecto a cada lote ofertado, habiéndose de respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.

El Operador económico, para cada uno de los lotes que en su caso participe, formulará una proposición económica determinando el **importe total** del lote correspondiente.

Para los Lotes 1 y 2, también deberá incluirse, como parte de la Proposición Económica, el **Presupuesto correspondiente a su proposición**, tanto en formato Excel como PDF, según el modelo **Anexo N. 9.a para el Lote 1 y Anexo N. 9.b para el Lote 2** del presente Pliego respectivamente (que se adjunta en formato Microsoft Excel). Este presupuesto deberá ser coherente con la proposición económica.

En el caso del **Lote 1**, **deberán indicar el subtotal relativo al licenciamiento** (Partidas indicadas del presupuesto) que no podrá ser superior al importe indicado en la letra C.1.1 del Cuadro de Características.

Asimismo, el operador económico no podrá modificar el Presupuesto, mediante la adición de precios nuevos, o la omisión de precios que figuren en él, ni podrá variar los textos que describen los precios, ni en definitiva, efectuar modificación alguna.

Los gastos que corren a cargo de partida alzada deberán justificarse debidamente ante Aigües de Barcelona, por lo que puede no agotarse todo el importe previsto.

Se indicará como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Además, el Operador económico deberá **indicar su preferencia de adjudicación**, en el caso de ofrecer la combinación del **Lote N. 3** con alguno de los restantes lotes.

Los precios ofertados incluirán todos los gastos, arbitrios o tasas que corren por cuenta del Operador económico, incluyendo los mismos, por tanto, los gastos correspondientes de transporte y envío de los suministros, así como los relativos al resto de las prestaciones a realizar. En ningún caso, el licitador podrá repercutir cantidades adicionales para la adopción de medidas de prevención de riesgos laborales o de cualquier otro concepto.

NOTA:

Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, respecto de cada lote ofertado, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la propuesta, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

C.2) (Opcional) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social

De manera opcional, y únicamente para los lotes 1 y 2, el Operador económico podrá ofrecer medidas vinculadas con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. En este sentido, el Operador económico podrá proponer la adscripción a la ejecución del contrato de una o

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

más personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%.

Con independencia de si se ofrece la mencionada medida, se tendrá que aportar el Anexo N. 8, únicamente para los lotes 1 y 2, adjunto al presente Pliego debidamente cumplimentado, indicando la opción que corresponda.

CLÁUSULA 11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

11.1.- La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>.

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. En dicha Plataforma los Prestadores del servicio disponen de un enlace (Soporte Empresas) con extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos.
- Notificaciones Telemáticas.

11.2.- En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/Operador económico, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta deberá ser remitido por correo electrónico, a la dirección siguiente: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico, a la dirección siguiente: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los Prestadores del servicio hasta que la Plataforma vuelva a funcionar, sumándole al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la Plataforma.

En el **Anexo N. 0** se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológico a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas.

Para consultas o resolución de incidencias, pueden acceder al siguiente enlace:
<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>.

11.3.- En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Aviso de puesta a disposición del destinatario (en el correo electrónico indicado por el Operador económico en el momento de efectuar el Alta en el Portal).

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Cómputo de plazos.

1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se haya accedido a su contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

CLÁUSULA 12.- JUSTIFICANTE DE ENTREGA

12.1.- El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la Huella Electrónica del sobre generado.
- 2) En segundo lugar se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Tras el envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargarse el licitador en su equipo informático.

V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 13. - ÓRGANO DE VALORACIÓN DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

13.1.- Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado del análisis y valoración de las proposiciones recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones.

13.2.- La Unidad Técnica realizará la valoración de las ofertas en atención a los criterios de adjudicación del presente Pliego y emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano con facultades para celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA 14. - VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

14.1.- Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los sobres N. 1 para verificar que contenga la documentación exigida en el presente PCP y calificar la validez de la misma.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Seguidamente, y en su caso, se comunicará a los Prestadores del servicio por escrito la existencia de defectos u omisiones subsanables, fijándose un plazo de 3 días hábiles para su enmienda a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos, y subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos. Procederá la no admisión y la exclusión del procedimiento de aquellos Prestadores del servicio que tengan defectos no subsanables o que, aun siendo enmendables, no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado.

14.2.- Con posterioridad a la apertura y verificación de la documentación administrativa general comprendida en el Sobre Nº 1, la Unidad Técnica procederá, en acto no público, a la apertura del Sobre Nº 2 de los operadores económicos admitidos a la licitación. Previamente a este acto, la Unidad Técnica comunicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, los empresarios admitidos a la licitación, y en su caso los excluidos del procedimiento de licitación.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto que resulte de aplicación a Aigües de Barcelona las obligaciones contenidas en la Orden HFP/55/2023, con carácter previo a la apertura del Sobre Nº 2, el órgano de contratación (o en quién éste delegue) deberá iniciar, a través de la herramienta informática con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas de los licitadores y de los órganos decisorios de la operación.

En el supuesto de que la AEAT no disponga de la información de la titularidad real de los licitadores objeto de consulta y así se haya indicado por medio de la correspondiente bandera negra al órgano de contratación, éste deberá solicitar a los licitadores la información sobre su titularidad real, que deberá aportarse en un plazo de cinco (5) días hábiles desde su solicitud. En el supuesto de que no se entregue la información facilitada dentro de dicho plazo, el operador económico será excluido del procedimiento de contratación.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del Sobre Nº 2 incluyan datos que permitan conocer el contenido del Sobre Nº 3 (en los términos previstos en la Cláusula 9 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

14.3.- La Unidad Técnica con los informes que estime oportuno solicitar, respecto a cada lote, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en los sobres N. 2 de conformidad con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el presente PCP y que se señalan en el **Anexo N. 10** del presente documento.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el sobre N. 2. Este requerimiento deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de 3 días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

14.4.- Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, la cual deberá producirse en un plazo no superior a *6 semanas* a contar desde la fecha de apertura de los sobres N. 2, se notificará a los

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

licitadores la fecha de apertura de la documentación contenida en los sobres N. 3 y simultáneamente se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La apertura del sobre N. 3 se celebrará en *acto público*.

Antes de la apertura del sobre N. 3 o el mismo día de la apertura pública del sobre N. 3 con carácter previa a la misma, Aigües de Barcelona dará a conocer la valoración obtenida por los licitadores admitidos en relación con la documentación contenida en el sobre N. 2, respecto a cada lote.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los licitadores asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Unidad Técnica a trasladar las aclaraciones y respuestas oportunas, pero sin que en este momento la Unidad Técnica pueda aceptar documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

Una vez abierto el sobre N. 3 y tras comprobar la documentación incorporada por cada Operador económico en los mismos, la Unidad Técnica indicará aquellas ofertas que no se ajusten a las bases contenidas en el presente PCP.

Las proposiciones contenidas en el sobre N. 3, respecto de cada lote, serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego.

Asimismo, y con respecto a la oferta económica, la Unidad Técnica determinará aquellas ofertas que, de conformidad con lo que se establece en la presente cláusula, incluyen de forma presunta valores anormales o desproporcionados.

Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Para el Lote 1: Cuando el importe total ofrecido (IVA no incluido) sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 10%.
- Para el Lote 2 y Lote 3: Cuando el importe total ofrecido (IVA no incluido) sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 15%.

En el caso de que alguna/s oferta/s incurran en presunción de anormalidad según lo establecido en el párrafo anterior, la Unidad Técnica solicitará a los Prestadores del servicio que las hayan presentado, por escrito, la información y las justificaciones que considere oportunas en relación a los diferentes componentes de su proposición, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de 5 días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

En este requerimiento, Aigües de Barcelona podrá pedir justificación sobre cualquier condición de la oferta que sea susceptible de determinar el nivel de precio o costes de la misma, entre otros: el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, servicios o método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas; el respecto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación.

No serán justificables los precios por debajo de mercado o que incumplan las obligaciones establecidas en la normativa social y laboral o los convenios colectivos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Se entenderá que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador cuando sea incumplida o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Una vez recibida la información y las justificaciones solicitadas, en su caso, se solicitará un informe técnico a los servicios técnicos de Aigües de Barcelona para que valoren la viabilidad de las justificaciones presentadas por los Prestadores del servicio.

Las ofertas que sean consideradas anormalmente bajas de manera definitiva no se tendrán en consideración a efectos de valoración, quedando excluidas del procedimiento de contratación.

Se dejará constancia documental, en el acta que se levante, de todas las actuaciones realizadas.

14.5.- En los casos que dos o más proposiciones obtengan la misma puntuación máxima en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N. 10**, el empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, prevaleciendo en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres contratadas en la plantilla de cada una de las empresas.

En caso de persistir el empate una vez aplicados los criterios de adjudicación adicionales de esta cláusula, la adjudicación del contrato se decidirá mediante sorteo, que se llevará a cabo en *acto público*, previa convocatoria.

A efectos de aplicación de los criterios de desempate, y en el momento en que se produzca el empate, se requerirá a los licitadores que hayan obtenido la máxima e idéntica puntuación que aporten, en el plazo de 3 días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3, la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de desempate establecidos en la presente cláusula y se procederá a seleccionar al licitador que resulte de la aplicación de estos criterios.

14.6.- Teniendo en cuenta aquello mencionado anteriormente, la Unidad Técnica, con las valoraciones efectuadas y los informes que estime oportuno solicitar, respecto de cada lote, realizará una propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente y en atención a los criterios de valoración. Dicha propuesta la elevará al órgano de contratación o, en su caso, propondrá dejar sin efecto la licitación cuando no exista ninguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios de adjudicación determinados en el presente Pliego.

La clasificación realizada por la Unidad Técnica no crea ningún derecho a favor del Operador económico propuesto.

CLÁUSULA 15. - CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1.- Recibida la propuesta o informe de la Unidad Técnica, respecto de cada lote en que se fracciona el presente Contrato, el Órgano de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los Prestadores del servicio admitidos que no hayan sido declaradas desproporcionadas o

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

anormales de acuerdo con el previsto en el presente PCP, y emitirá el correspondiente acuerdo de adjudicación.

Una vez clasificadas, se requerirá al operador económico que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio a fin que en el plazo de 10 días hábiles a contar según se especifica en el apartado “Cómputo de plazos” de la cláusula 11.3, que aporte la siguiente documentación:

La acreditación que se encuentra al corriente de las **obligaciones tributarias y de Seguridad Social**, mediante la entrega de los documentos que se relacionan a continuación:

- a) En caso de que la empresa seleccionada sea sujeto pasivo del impuesto sobre actividades económicas y esté obligada al pago de este, el documento de alta del impuesto relativo al ejercicio corriente al epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo acompañado de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

No obstante, en caso de que la empresa seleccionada se encuentre en alguno de los supuestos de exención de este impuesto recogidos en el artículo 82 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aportará una declaración responsable que tiene que especificar el supuesto legal de exención y el documento de declaración en el censo de obligados tributarios.

- b) Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración Tributaria, a los efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
- c) Certificado positivo, emitido por el órgano competente, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo emitido por la Generalitat de Catalunya acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con la mencionada Administración.

15.2.- En el caso de que el Operador económico requerido no aporte la documentación mencionada anteriormente en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en este caso, a solicitar la misma documentación al licitador siguiente, según el orden en el cual hayan sido clasificadas las ofertas.

15.3.- El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, respecto de cada lote, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación, respecto de cada lote, será motivada y se efectuará a favor de la oferta con la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el **Anexo N. 10** del presente pliego.

La adjudicación, respecto de cada lote, se notificará a todos los Prestadores del servicio que hayan participado en el presente procedimiento de contratación y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, indicándose tanto en la notificación como en la publicación el plazo dentro del cual se procederá a la formalización del contrato.

15.4.- La adjudicación de cada uno de los lotes en que se fracciona el presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas. De no producirse la adjudicación dentro de dicho plazo, los Prestadores del servicio tendrán derecho a retirar sus proposiciones.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Aigües de Barcelona podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los licitadores que decidan mantener su propuesta.

15.5.- No obstante lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación respecto de cada lote, de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se ajusten a los criterios establecidos. Aigües de Barcelona informará a los Prestadores del servicio, en su caso, de los motivos por los que se ha decidido no adjudicar el contrato, del respectivo lote y en su caso, volver a iniciar el procedimiento.

Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique —por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente—, debiendo comunicar tal decisión a los Prestadores del servicio que hayan presentado una oferta.

En caso de declararse desierto o desistirse del procedimiento también se procederá a su oportuna publicación.

15.6.- Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las excluidas sin abrir, serán archivadas. Adjudicado el contrato, el sobre N. 1 presentado quedará a disposición de los interesados.

CLÁUSULA 16. - GARANTÍA DEFINITIVA

16.1.- No se exige la constitución de una garantía definitiva para la ejecución del contrato adjudicado en base al presente procedimiento de contratación.

CLÁUSULA 17. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

17.1.- La formalización del contrato con el correspondiente licitador del respectivo lote comportará el perfeccionamiento de éste.

17.2.- Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el aviso de puesta a disposición de la notificación del acuerdo de adjudicación, el órgano de contratación requerirá al correspondiente adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

En el supuesto que se hubiere adjudicado el Contrato a una agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, así como el NIF asignado a la Unión Temporal de Empresas y la representación, si procede.

En cualquier caso, en el plazo previsto para la formalización de contrato, el adjudicatario tendrá que remitir copia de los siguientes documentos:

- a) Copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las cuales se regula su objeto y actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica que se trate.
- b) Copia del código de Identificación Fiscal de la empresa.
- c) Copia de la escritura de poderes o nombramiento de cargo (según corresponda) del firmante del contrato.
- d) Copia del D.N.I del firmante del contrato.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- e) Declaración responsable de vigencia de poderes.
- f) Certificados que acrediten la vigencia de la **póliza de Responsabilidad Civil** y que el Operador económico adjudicatario se halla al corriente en el pago de las primas correspondientes, según los límites especificados en la cláusula 10, apartado A.3).

17.3.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se formalice el contrato dentro del plazo indicado, cuando el adjudicatario no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o bien se impidiera su formalización en el plazo indicado, Aigües de Barcelona podrá proceder a dejar sin efecto la adjudicación con este Operador económico, teniendo derecho a resarcirse por los daños y perjuicios causados.

De concurrir el supuesto descrito en el apartado anterior, Aigües de Barcelona podrá adjudicar el Contrato al licitador que haya presentado la segunda oferta con la mejor relación calidad-precio, siempre que ello fuese posible, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de 10 días hábiles para cumplimentar la documentación prevista en la cláusula 15 del PCP.

17.4.- El contrato se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los Prestadores del servicio para participar en el presente procedimiento de contratación.

17.5.- La formalización del contrato será publicada, junto con el contrato, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en un plazo máximo de 15 días a contar desde la formalización. Para ello, Aigües de Barcelona remitirá a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de formalización en un plazo máximo de 10 días después de la formalización del contrato.

VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 18. - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

18.1.- Se configuran como condiciones especiales de ejecución del contrato la obligación por parte de los adjudicatarios de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el suministro hasta que finalice, se dé cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del PCP.
- b) El adjudicatario deberá realizar una correcta gestión ambiental durante la ejecución del suministro objeto del contrato, tomando las medidas necesarias para minimizar el impacto energético y medioambiental que este pudiera ocasionar, ello de acuerdo con su oferta, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la normativa vigente en cada momento.

18.2.- El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del contrato, según lo previsto en el mismo.

18.3.- Los subcontratistas, en caso de que los hubiere, estarían obligados a presentar las declaraciones cumplimentadas que constan en el Anexo N. 12, Anexo N. 13, Anexo N. 14 y Anexo N. 15 del presente Pliego.

CLÁUSULA 19. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

19.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

19.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

19.3.- Conforme a aquello previsto del presente Pliego de Condiciones, los Prestadores del servicio indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los Prestadores del servicio, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo aquello previsto en la Cláusula 10, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC – según se ejerza la opción 1 o la opción 2-, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y que no concurren en ellos motivos de exclusión.

En todo caso, el Operador económico deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, a Aigües de Barcelona la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En cualquier caso, el Operador económico también deberá entregar a Aigües de Barcelona toda aquella información/documentación de los subcontratistas que se indique en el PSSL.

Aigües de Barcelona podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el Prestador del servicio que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

En todo caso, será obligatorio que todos los subcontratistas presenten las declaraciones cumplimentadas que constan en el Anexo N. 12, Anexo N. 13, Anexo N. 14 y Anexo N. 15 del presente Pliego.

19.4.- Aigües de Barcelona quedará siempre ajena y al margen de las relaciones entre el Operador económico y los subcontratistas, no siendo responsable en ningún caso por las consecuencias derivadas del contrato que el Operador económico-adjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El Operador económico será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El Operador económico se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, procurando también que la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En todo caso, deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Operador económico.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Operador económico, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El Operador económico está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Aigües de Barcelona podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el Operador económico ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el Operador económico remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellos subcontratistas que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago; así como, un justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, referenciada en el párrafo anterior.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución**.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

CLÁUSULA 20. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

20.1.- Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el adjudicatario del contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, excepto que en el contrato se establezca un plazo superior.

En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Asimismo, el operador económico participante o el Adjudicatario se comprometen a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

20.2.- Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta, a fin de que Aigües de Barcelona pueda, si procede y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente pliego, no difundir la información.

El carácter confidencial de la documentación y de la información facilitada por los licitadores o adjudicatarios se tendrá que determinar de forma expresa y justificada, no serán admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que todos los documentos o que toda la información reviste carácter confidencial.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Únicamente se puede declarar confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que tenga un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia para que sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o para que tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En ningún caso se considerarán confidenciales las ofertas económicas.

En último término, se informa que, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que también tienen que observar-, Aigües de Barcelona podrá considerar que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

CLÁUSULA 21. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

21.1.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el Operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas/afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.
- La documentación presentada por los Prestadores del servicio que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a Aigües de Barcelona. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- Aigües de Barcelona implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- La presentación de la oferta así como de documentación implica que el Operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- Los interesados/afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la entidad responsable del tratamiento que corresponda, ya fuera Aigües de Barcelona como el Operador económico, en la dirección de correo electrónico que se indique en el Contrato Tipo adjunto a tal efecto. En lo que concerniese a Aigües de Barcelona, se adjuntará una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados/afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona,

Órgano de contratación de AIGÜES DE BARCELONA,

EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.

ANEXO N. 0: INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello, pueden acceder al siguiente enlace <http://soporte.plyca.es/checklist/>

2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de proveedores de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/prestadores/>

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la Plataforma.

A continuación, pulsar en "Continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, debiendo comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar". En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador: una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la Plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior.

Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por éstos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; [URL: <https://valide.redsara.es> o descargándose la utilidad AutoFirma (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)], siguiendo los siguientes pasos:

- a. Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b. Pulsar el botón "Firmar".
- c. Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d. Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e. Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente".

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

Importante: Es necesario seguir las indicaciones de los apartados 4) y 8) en el caso de presentarse como Unión Temporal de empresas (UTE).

4) Para dar de alta una UTE: En primer lugar, las empresas deben darse de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, deberá darse de alta en la UTE. El campo DNI/CIF deberá dejarse vacío en caso de que la UTE todavía no haya sido constituida. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en el que aparece un número de identificación provisional.

- El CIF no es necesario siempre que la UTE todavía no esté constituida. Así pues, se deja en blanco.
- En esta solicitud, se tendrán que rellenar los datos obligatorios e indicar las diferentes empresas que conforman la UTE.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- La firma del alta puede ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas dadas de alta previamente.
- Si la UTE todavía no está formalizada, se entregará un CIF temporal con el formato TEMP-XXXX.

5) Para dar de alta a otros representantes: acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la Plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

6) Suscripción a Notificaciones telemáticas: Se pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera al realizar la apertura de la notificación.

7) Para presentar ofertas electrónicas: acceda al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación Electrónica y acceda al expediente para el cuál desea presentar oferta pinchando en él y, en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

8) Para presentar ofertas electrónicas en el caso de una UTE: A la hora de entregar el sobre, deberá utilizarse el CIF temporal de la UTE descrito en el apartado 4) del presente anexo. Es posible firmar la propuesta económica por varias personas, pero esto no es necesario en el caso del envío del sobre. Si se quieren añadir dos firmas en un documento, primero deberá firmarlo el primer apoderado/representante; después se deberá guardar el sobre, se deberá enviar el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante, el cual deberá firmarlo a continuación. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

Los certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

Será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el cual se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados calificados en cualquier país de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que "una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido a un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada al resto de los Estados miembros"

ANEXO N. 1.a: DECLARACIÓN RESPONSABLE

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Despliegue de la plataforma IIoT de Aigües de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2024/025), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.
- 2.- Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que lo regula.
- 3.- Que ni _____⁽¹⁾ ni sus administradores y/o representantes incurren en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

- 4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●].

¹ Indicar el nombre de la empresa.

ANEXO N. 1.b: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA)*

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽²⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Despliegue de la plataforma IIoT de Aigües de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2024/025), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 2.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____⁽²⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

² Indicar el nombre de la empresa.

ANEXO N. 1.c: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA)**

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽³⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Despliegue de la plataforma IIoT de Aigües de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2024/025), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
2. Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____⁽³⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

³ Indicar el nombre de la empresa.

ANEXO N. 2.a: DECLARACIÓN RESPONSABLE – LOTE N. 1

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al presente procedimiento de contratación, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido, para el Lote N. 1:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por <u>importe igual o superior a una vez y media del presupuesto de licitación del lote o de la suma de los presupuestos de licitación de los lotes a los que concurra</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios:
	Ejercicio: [], volumen de negocios:
	Ejercicio: [], volumen de negocios:
Solvencia técnica-profesional	
Realización de proyectos de similar naturaleza (Plataformas de IIoT), de ingesta de datos, de orquestación y observabilidad, monitorización de información, gestión de eventos, y de despliegue de plataformas con funcionalidades similares a las especificadas en el PPT, en el ámbito del ciclo integral del agua o similares, en el transcurso de los últimos CINCO (5) años.	Descripción: Importes acumulado: Período ejecución: Destinatario:
	Descripción: Importes acumulado: Período ejecución: Destinatario:
	(...)
Perfil: Director de Proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias - Cualificación: Responsable de la gestión y la coordinación del área de desarrollos de la empresa con capacidades de asignación/designación de recursos dentro de su propia empresa, así como de la resolución de problemas graves 	Descripción de estudios, experiencia y conocimientos

<p>que afecten al desarrollo del proyecto. Certificado de Prince2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia: Requeridos al menos CINCO (5) AÑOS de experiencia como Director de Proyecto o Jefe de Proyectos, en proyectos de similar naturaleza 	
<p>Perfil: Jefe de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias - Cualificación: Capacidad demostrable para la planificación y gestión de proyectos - Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos OT 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>
<p>Perfil: Consultor Ciberseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias. Formación específica en ciberseguridad - Cualificación: Certificación IEC 62443 - Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como consultor de ciberseguridad en proyectos OT 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>
<p>Perfil: Industrial Specialist</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias - Cualificación: Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos similares. Experto en digitalización de entornos industriales e ingesta de datos - Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como especialista en proyectos de digitalización industrial 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>
<p>Perfil: Coordinador de Proyecto / Team Manager</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias - Cualificación: Capacidad demostrable para la planificación y gestión de equipos 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos 	
<p>Perfil: Ingeniero de Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Titulado en ingeniería o ciencias - Cualificación: Experiencia demostrable en el diseño y despliegue de redes OT, recomendable SIEMENS CEIN – Certified Expert for Industrial Networks o - SIEMENS CPIN – Certified Professional for Industrial Network o similares. - Experiencia: Requeridos al menos 4 años de experiencia en diseño y despliegue de redes OT 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>
<p>Perfil: Técnico en automatización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación: Grado superior en automatización industrial - Cualificación: Experiencia demostrable en el diseño, configuración y despliegue de arquitecturas de automatización que incluyan PLC-SCADA-Sistemas de Información 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos</p>

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

Las referidas acreditaciones se deberán probar mediante la presentación del currículum vitae de las personas que podrían asignarse para cubrir las referidas posiciones.

*Si los Prestadores del servicio estiman necesario completar la declaración responsable del Anexo N. 2.a, **podrán aportar un documento complementario a la misma.***

ANEXO N. 2.b: DECLARACIÓN RESPONSABLE – LOTE N. 2

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al presente procedimiento de contratación, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido, para el Lote N. 2:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por <u>importe igual o superior a una vez y media del presupuesto de licitación del lote o de la suma de los presupuestos de licitación de los lotes a los que concurra</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Realización de los principales contratos de suministro e implantación de infraestructuras de TI similares en los últimos TRES (3) AÑOS, con al menos DOS (2) referencias de suministro e implantación de infraestructuras de TI similares indicando como mínimo su descripción, importe, fechas de la prestación y entidad (pública o privada) contratante.	Descripción: Importes acumulado: Período ejecución: Destinatario (Público o privado): Descripción: Importes acumulado: Período ejecución: Destinatario (Público o privado): (...)
Jefe/a de Proyecto que se dispondrá para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> o Estudios de educación Universitària de carácter científico tecnológico como grados y/o másters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias; 	Descripción de estudios, experiencia y conocimientos en metodologías ágiles:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia mínima de seis (6) años en la gestión de proyectos; o Conocimientos en metodologías ágiles 	
<p>Sistemas Técnicos que se dispondrá para la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder técnico en proyectos de Arquitectura. o Experiencia mínima de tres (3) años como Líder técnico, en proyectos bajo tecnologías Cloud propuestas en la solución técnica presentada y en Blob Storage, Databricks, Snowflake, Synapse o Conocimientos en metodologías ágiles 	<p>Descripción de estudios, experiencia y conocimientos en metodologías ágiles:</p>

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

Las referidas acreditaciones se deberán probar mediante la presentación del currículum vitae de las personas que podrían asignarse para cubrir las referidas posiciones.

*Si los Prestadores del servicio estiman necesario completar la declaración responsable del Anexo N. 2.b, **podrán aportar un documento complementario a la misma.***

ANEXO N. 2.c: DECLARACIÓN RESPONSABLE – LOTE N. 3

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al presente procedimiento de contratación, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido, para el Lote N. 3:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por <u>importe igual o superior a una vez y media del presupuesto de licitación del lote o de la suma de los presupuestos de licitación de los lotes a los que concurra</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Gestor/a de Proyectos que se dispondrá para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> o Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias. o Experiencia mínima de ocho (10) años en el ámbito OT. o Experiencia mínima de cinco (5) años como Jefe de Proyecto en el ámbito OT. o Gestión de proyectos de manera telemática mediante herramientas colaborativas. 	Descripción de estudios y experiencia:

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

Las referidas acreditaciones se deberán probar mediante la presentación del currículum vitae de las personas que podrían asignarse para cubrir las referidas posiciones.

*Si los Prestadores del servicio estiman necesario completar la declaración responsable del Anexo N. 2.c, **podrán aportar un documento complementario a la misma.***

ANEXO N. 3.1: COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

De una parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [*el operador económico licitador*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

De otra parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [*la entidad con la que se integra la solvencia*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

EXPONEN

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] [*el operador económico licitador*] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] [*la entidad con la que se integra la solvencia*].

Por dicha razón asumen el siguiente

COMPROMISO

[●] [*el operador económico licitador*], en caso de que resulte adjudicatario del presente contrato integrará su solvencia con [●] [*entidad con la que se integre la solvencia*] y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario, respondiendo ambos de forma conjunta y solidaria en la ejecución del contrato.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en [●], a [●] de [●] de [●].

Firma: [●] (*Nombre del representante
operador económico licitador*)

Firma: [●] (*Nombre del representante de
entidad con la que se integra solvencia*)

NOTA: En caso de rellenar este impreso se tendrá que entregar, además las Declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que recurra (**Anexo N° 1** y **Anexo N° 2**).

ANEXO N. 3.2: DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa a la "**Implantación de un Sistema de información técnica integrada asociada al saneamiento**" (N. Exp.: AB/2023/198), **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicataria del Contrato:

- i.) tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican.
- ii.) formalizará un contrato de subencargado de tratamiento con los subcontratistas que accedan a datos de carácter personal, teniendo éstos por tanto la condición de Encargado de tratamiento. Dicho contrato se ajustará a las instrucciones del responsable, siendo el contrato de encargado formalizado entre el encargado y el subencargado no menos restrictivo a lo previsto en este Contrato.

Operador económico a subcontratar	Prestación a subcontratar	Importe (Euros/IVA excluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No)

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] de [•] de [•]

Firma: (Nombre del representante) [•]

**ANEXO N. 4: DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL**

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con el presente procedimiento de contratación, para el/los Lote/s N. [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en el apartado A.3) de la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, por la presente me comprometo a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con entidad de reconocida solvencia, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los que el Operador económico sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del Periodo de Garantía. El límite mínimo por siniestro y año de esta póliza de seguro será de [●].- €.

Las coberturas incluidas serán:

- a) Responsabilidad Civil de Explotación.
- b) Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a [●].-€.
- c) Responsabilidad Civil Profesional del personal técnico y especialista en relación contractual con el mismo.
- d) Responsabilidad de Trabajos realizados/Servicios prestados, hasta 12 meses después de la entrega de los Trabajos.
- e) Responsabilidad Civil Post-trabajos hasta 12 meses después de la entrega de los trabajos

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

Nota: Los importes mínimos de la póliza serán los correspondientes a la suma de los importes de los lotes a los que se presente, conforme con lo que se establece en el apartado A.3) de la Cláusula 10.

ANEXO N. 5: DECLARACIÓN DE ASISTENCIA A LA SESIÓN INFORMATIVA

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La/Los/Las abajo firmante/s, con DNI _____, actuando en nombre propio / en representación de _____, con CIF _____, declara/n que en el día de hoy ha asistido a la sesión informativa del presente procedimiento de contratación, convocado por AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A., correspondientes al/los siguiente/s lote/s ofertados (marcar con una cruz)

- LOTE N. 1** - *Ámbito sistemas de control industrial (SCI) o Tecnologías de operación (OT) DE LA PLATAFORMA IIoT*
- LOTE N. 2** - *Ámbito de tecnologías de la información (TI) y ciberseguridad de la plataforma IIoT*
- LOTE N. 3** - *PMO. Gestor de Proyecto para la implantación de la plataforma IIoT*

	Nombre y DNI representante/s	Firma/s representante/s	Conformidad Aigües de Barcelona
LOTE N. 1			
LOTE N. 2			
LOTE N. 3			

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en _____, a _____ de _____ de _____

**ANEXO N. 6: MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●],

DECLARA:

Que, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación de referencia, por la presente me comprometo a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 18 del presente Pliego de Condiciones Particulares en el caso de resultar adjudicatario del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

ANEXO N. 7.a: PROPOSICIÓN ECONÓMICA– LOTE N. 1 (INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros ¹, para los trabajos del Lote 1: **ÁMBITO SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL (SCI) O TECNOLOGÍAS DE OPERACIÓN (OT) DE LA PLATAFORMA IIoT.**

Las partidas referentes a licenciamiento (PARTIDAS 6, 7 y 9 del presupuesto) resultan un importe total, sin IVA, de [●] euros ².

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %³

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, respecto de cada lote ofertado, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.1) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

² *El subtotal relativo al licenciamiento no podrá superar lo indicado para estas partidas en la letra C.1.1) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

³ *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

ANEXO N. 7.b: PROPOSICIÓN ECONÓMICA– LOTE N. 2 (INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros ¹, para los trabajos del Lote 2: **ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) Y CIBERSEGURIDAD DE LA PLATAFORMA IIOT**

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, respecto de cada lote ofertado, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.2) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

ANEXO N. 7.c: PROPOSICIÓN ECONÓMICA– LOTE N. 3 (INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, y por los precios unitarios del Presupuesto ofertados que se adjunta.

[Nota aclaratoria: El operador económico deberá indicar su preferencia de adjudicación, en el caso de ofrecer la combinación del Lote N. 3 con alguno de los restantes lotes.]

Lote N. 3: PMO. Gestor de Proyecto para la implantación de la plataforma IIoT

Concepto	Importe unitario (€/h)	Horas estimadas (h)	Importe (€)
Bolsa de horas		1.572 h	
Total			

Aplicados los correspondientes precios unitarios a las mediciones que figuran en el Presupuesto adjunto, que no se modifica, resulta un **importe total**, sin IVA, de [●]¹ euros, para la ejecución de estos trabajos.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Preferencia del lote de adjudicación (seleccionar solo una opción):

- Lote N. 3
 Lote/s Restante/s.

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, respecto de cada lote ofertado, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.1) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

ANEXO N. 8.a: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD - LOTE 1

(INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativa al "**Despliegue de la plataforma IIoT de Aigües de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2024/025), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación aplicando los siguientes aspectos sociales:

Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:

<ul style="list-style-type: none">Adscripción a la ejecución del contrato de una o más personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%.	SÍ / NO
--	----------------

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•].

Firma: (Nombre y firma del/la representante)

Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos sociales, deberá aportarse la presente Declaración debidamente cumplimentada, indicando la opción que corresponda.

ANEXO N. 8.b: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD - LOTE 2

(INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre propio/en representación de [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación relativa al "**Despliegue de la plataforma IIoT de Aigües de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2024/025), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación aplicando los siguientes aspectos sociales:

Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:

<ul style="list-style-type: none">Adscripción a la ejecución del contrato de una o más personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%.	SÍ / NO
--	----------------

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] a [•] de [•] de 20[•].

Firma: (Nombre y firma del/la representante)

Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos sociales, deberá aportarse la presente Declaración debidamente cumplimentada, indicando la opción que corresponda.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 9.a: PRESUPUESTO LOTE 1

(INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Se adjunta en formato excel

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 9.b: PRESUPUESTO LOTE 2

(INCORPORAR EN EL SOBRE N. 3)

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Se adjunta en formato excel

ANEXO N. 10.a: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – LOTE N. 1

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio, respecto al Lote N. 1, son los siguientes:

I. DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE N. 2: hasta 50 puntos

Las proposiciones que obtengan una **puntuación inferior a los 30 puntos**, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, consecuentemente no serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

- Solución Técnica: hasta 35 puntos.

La solución técnica para la ejecución de los trabajos, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.1) del Lote N. 1 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos:

- idoneidad de la solución a los requerimientos técnicos
- descripción de las diferentes partes de la solución, software, licenciamiento, comunicaciones, conexiones, configuración, etc.
- configuración y funcionalidades de la plataforma, modelos de pantallas de monitorización, gráficos, indicadores, etc. de forma clara y concisa
- criterios de mantenibilidad, escalabilidad y grado de parametrización

La valoración de los anteriores aspectos en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al Operador económico que presente la propuesta que sea considerada como excelente. El resto de las ofertas de los Prestadores del servicio se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

Analizadas las ofertas, aquella que resulte la mejor entre todas las formuladas no necesariamente tendrá que recibir la máxima puntuación prevista cuando se considere que no es merecedora de la totalidad de la puntuación prevista en el criterio de adjudicación. En caso de producirse esta situación, al resto de las ofertas se les atribuirá la puntuación comparativamente partiendo de la puntuación asignada a la que se considere la mejor oferta.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser coherente y conforme con la descripción del PPT y el resto de documentación contractual.

- Plan de Proyecto y cronograma: hasta 10 puntos.

El Plan de Proyecto y cronograma cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.2) del Lote N. 1 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos:

- Plan de proyecto: hasta 5 puntos
 - las diferentes fases del proyecto

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- explicación clara y concisa de cada fase
- argumentación del tiempo de dedicación para cada fase
- etapas críticas de cada fase
- **Cronograma: hasta 5 puntos**
 - tareas y subtareas de cada fase del proyecto y su duración
 - caminos críticos y dependencias
 - hitos

La valoración de los anteriores aspectos en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al Operador económico que presente la propuesta que sea considerada como excelente. El resto de las ofertas de los Prestadores del servicio se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

- **Plan de explotación y mantenimiento: hasta 5 puntos.**

El plan de explotación y mantenimiento para la ejecución de los trabajos, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.3) del Lote N. 1 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos:

- La descripción detallada de forma clara y concisa de las necesidades de explotación de la plataforma, desde el punto de vista operativo y de sistemas OT e IT.
- criterios de mantenibilidad, escalabilidad y grado de parametrización.
- estudio económico de la explotación, **no se incluirá el coste de las licencias que se detallan en el presupuesto económico**

Analizadas las ofertas, aquella que resulte la mejor entre todas las formuladas no necesariamente tendrá que recibir la máxima puntuación prevista cuando se considere que no es merecedora de la totalidad de la puntuación prevista en el criterio de adjudicación. En caso de producirse esta situación, al resto de las ofertas se les atribuirá la puntuación comparativamente partiendo de la puntuación asignada a la que se considere la mejor oferta.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser coherente y conforme con la descripción del PPT y el resto de documentación contractual.

II. DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N. 3: hasta 50 puntos:

- **Proposición Económica: hasta 47,50 puntos.**

Respecto al Lote N. 1, la proposición económica será valorada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica = \frac{47,50 \times PE_{min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido), del lote N. 1.
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido), del lote N. 1.



NOTAS:

1. Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 10%.
 2. Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la propuesta, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.
- **Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: hasta 2,50 puntos.**

Se otorgará 2,50 puntos al licitador que ofrezca la integración en su plantilla de una o más personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%

NOTAS:

Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

ANEXO N. 10.b: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – LOTE N. 2

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio, respecto al Lote N. 2, son los siguientes:

I. DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE N. 2: hasta 25 puntos

Las proposiciones que obtengan una **puntuación inferior a los 10 puntos**, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, consecuentemente no serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

- Solución técnica: hasta 15 puntos.

La solución técnica para la ejecución de los trabajos, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.1) del Lote N. 2 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos,

- idoneidad de la solución a los requerimientos técnicos del PPT
- descripción de las diferentes partes de la solución, hardware, software, licenciamiento, comunicaciones, conexiones, configuración, etc.
- configuración y funcionalidades de la plataforma, modelos de pantallas de monitorización, gráficos, indicadores, etc. de forma clara y concisa
- criterios de mantenibilidad, escalabilidad y grado de parametrización

- Plan de proyecto y cronograma: hasta 10 puntos

El Plan de Proyecto y cronograma, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.2) del Lote N. 2 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos:

- Plan de proyecto: hasta 5 puntos
 - las diferentes fases del proyecto
 - explicación clara y concisa de cada fase
 - argumentación del tiempo de dedicación para cada fase
 - etapas críticas de cada fase
- Cronograma: hasta 5 puntos
 - tareas y subtareas de cada fase del proyecto y su duración
 - caminos críticos y dependencias
 - hitos

Analizadas las ofertas, aquella que resulte la mejor entre todas las formuladas no necesariamente tendrá que recibir la máxima puntuación prevista cuando se considere que no es merecedora de la totalidad de la puntuación prevista en el criterio de adjudicación. En caso de producirse esta situación, al resto de las ofertas se les atribuirá la puntuación comparativamente partiendo de la puntuación asignada a la que se considere la mejor oferta.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser coherente y conforme con la descripción del PPT y el resto de documentación contractual.

II. DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N. 3: hasta 75 puntos:

- Proposición Económica: hasta 72,50 puntos.

Respecto al Lote N. 2, la proposición económica será valorada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica = \frac{72,50 \times PE_{min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido), del lote N. 2.
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido), del lote N. 2.

NOTAS:

1. Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 15%.
2. Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la propuesta, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

- Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: hasta 2,5 puntos.

Se otorgará 1 punto al licitador que ofrezca la integración en su plantilla de una o más personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%

NOTAS:

1. Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

ANEXO N. 10.c: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – LOTE N. 3

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio, respecto al Lote N. 3, son los siguientes:

I. DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE N. 2: hasta 50 puntos

Las proposiciones que obtengan una **puntuación inferior a los 25 puntos**, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, consecuentemente no serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

- Modelo de organización y gestión: hasta 15 puntos.

El modelo de organización y gobierno para la ejecución de los trabajos, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.1) del Lote N. 3 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos, el desarrollo de los servicios a prestar, valorándose el grado de detalle, la coherencia y la utilidad de cada propuesta en relación a las actividades a realizar, la dedicación propuesta por el seguimiento del servicio por parte del gestores de proyectos así como en asegurar que el servicio objeto de desarrollo cumpla en todo momento con los objetivos establecidos en el PPT.

La valoración de los anteriores aspectos en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al Operador económico que presente la propuesta que sea considerada como excelente. El resto de las ofertas de los Prestadores del servicio se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

Analizadas las ofertas, aquella que resulte la mejor entre todas las formuladas no necesariamente tendrá que recibir la máxima puntuación prevista cuando se considere que no es merecedora de la totalidad de la puntuación prevista en el criterio de adjudicación. En caso de producirse esta situación, al resto de las ofertas se les atribuirá la puntuación comparativamente partiendo de la puntuación asignada a la que se considere la mejor oferta.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser coherente y conforme con la descripción del PPT y el resto de documentación contractual. El modelo de organización y gestión propuesto, debe tener en cuenta los requerimientos indicados en el PPT para todos los lotes.

- Cualificación y experiencia: hasta 35 puntos.

La cualificación y experiencia del equipo de trabajo, cuyo contenido ha de cumplir con lo descrito en el apartado B.2) del Lote N. 3 de la cláusula 10 del presente Pliego, se puntuará de forma comparativa entre todas las ofertas presentadas, valorándose entre otros aspectos, la cualificación y experiencia acreditada más adecuada relativa al servicio objeto del Lote N. 3, teniendo en consideración los requerimientos del PPT para todos los lotes, tanto del Gestor de Proyecto, como del equipo adscrito.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

La valoración de los anteriores aspectos en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al Operador económico que presente la propuesta que sea considerada como excelente. El resto de las ofertas de los Operadores económicos se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

Analizadas las ofertas, aquella que resulte la mejor entre todas las formuladas no necesariamente tendrá que recibir la máxima puntuación prevista cuando se considere que no es merecedora de la totalidad de la puntuación prevista en el criterio de adjudicación. En caso de producirse esta situación, al resto de las ofertas se les atribuirá la puntuación comparativamente partiendo de la puntuación asignada a la que se considere la mejor oferta.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser coherente y conforme con la descripción del PPT y el resto de documentación contractual.

II. DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N. 3: hasta 50 puntos:

1) Proposición Económica: hasta 50 puntos.

Respecto al Lote N. 3, la proposición económica será valorada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica = \frac{50 \times PE_{min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido), del lote N. 3.
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido), del lote N. 3.

NOTAS:

1. Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 15%.
2. Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la propuesta, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 11: CONTRATO TIPO

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**ANEXO N. 12 - DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN
CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (PRTR)**

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [·], con DNI [·], en su condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa como [·] (*Operador económico o subcontratista*) en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 "*Preservación del litoral y recursos hídricos*", declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - El nombre del perceptor final de los fondos;
 - El nombre del Operador económico, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. El apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 13 - DECLARACIÓN DEL COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [·], con DNI [·], en su condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], como participante en el procedimiento de contratación y en el desarrollo de aquellas actuaciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, “*Preservación del litoral y recursos hídricos*”, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do not significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]

ANEXO N. 14 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Expediente de contratación núm. [·]

Identificación de la actuación: (Título de la licitación)

Yo, [·], con DNI [·], en mi condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental, declaro que:

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:
 - Mitigación del cambio climático la actuación no da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
 - Adaptación al cambio climático la actuación no provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos, estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actuación no va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
 - Economía circular la actuación no genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; no da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, la incineración o el depósito en vertedero de residuos; ni la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medioambiente.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actuación no da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actuación no va en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
2. Las actuaciones que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

Las actividades excluidas son:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- *Refinerías de petróleo*
 - *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
 - *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
 - *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
 - *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
 - *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*
3. Las actividades que se desarrollen no causaran efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]

ANEXO N. 15 - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente de contratación núm. [·]

Identificación de la actuación: (Título de la licitación)

Yo, [·], con DNI [·], en mi condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], con poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado, DECLARO:

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es aplicable, y que tengo conocimiento de que el artículo 61.3, "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que hay conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

Segundo. Que conozco el artículo 64, "Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que define el conflicto de intereses como "cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de puja o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".

Tercero. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles para la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de dichas obligaciones si resulta adjudicataria.

Cuarto. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones citadas en el apartado anterior.

Quinto. Que los administradores, representantes y demás personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre la persona jurídica a la que represento no se encuentran en la situación de conflicto de interés definida en el apartado cuarto.

Sexto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Séptimo. Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco de este expediente, y que tengo conocimiento de que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]